SENA REGIONAL BOLIVAR
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/12/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Gestión del Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO:	JAIME TORRADO CASADIEGOS
OBJETO	Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Regional Bolívar, requiere atender lo dispuesto en el Articulo 1 del Decreto 3632 del 10 de diciembre de 1985 *"Los ministerios, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales, las superintendencia y los establecimientos públicos de orden nacional, dentro de los programas de bienestar social, podrán otorgar a los hijos de sus empleados oficiales, cuya edad no sobrepase los doce (12) años, una sola oportunidad en diciembre de cada año , beneficios en especie de carácter educativo, recreativo o didáctico"* de acuerdo a la directriz de la Dirección General del SENA contemplada en el Plan de Bienestar, se les debe entregar el aguinaldo infantil a los hijos de los servidores públicos que en el momento de la entrega de este beneficio no sobrepasen los 12 años de edad (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad). Este beneficio se otorgará hasta por un valor de $270.300 m/cte por cada hijo de los servidores públicos del SENA beneficiarios. En la Regional Bolivar del SENA los hijos de los servidores públicos que cumplen con el requisito en edad son 203 niños. Por lo anterior, para nuestra Regional la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de adquisición de bienes con un proveedor que tenga las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo a la necesidad de contratar estos bienes, que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

En este estudio se plasma la Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de

carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar. Por lo anterior, para nuestra Regional la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, con un proveedor que tenga las condiciones para la contratación de acuerdo con la necesidad de la Dirección Regional con experiencia en el ramo y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. La Dirección Regional Bolívar, requiere Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar. En cumplimiento de la Resolución Nº 0192 de 2020 “Para la cual se establecen los lineamientos para el programa de bienestar social e incentivos para los empleados públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del SENA”, resolución 2001 del 28 de septiembre de 2016, plan de bienestar correspondiente a la vigencia 2021, donde se establecen los criterios para desarrollar los programas de protección y servicios sociales (deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, de apoyo para la educación formal), y la calidad de vida laboral dirigidas a los funcionarios y sus familias, en cumplimiento de la Circular Nº 01-3-2021-00014 del 2 de febrero de 2021, por la cual se establece la elaboración de los lineamientos del plan de bienestar social y estímulos 2021, el cual tiene como fin el “cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el SENA desarrolla el programa de bienestar social, estímulos e incentivos para el año 2021, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, en mejora de su calidad de vida”, directrices enviadas por la Dirección General que establecen las actividades de bienestar de los funcionarios. Por lo que en este estudio se plasma la necesidad de Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar. Por lo anterior, para nuestra Regional la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, con un proveedor que tenga las condiciones para la contratación de acuerdo con la necesidad de la Dirección.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	13-155 Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los niños beneficiarios, hijos de los

	servidores públicos del SENA Regional Bolívar.

43232003	13-151 Contr	8	8	3	1	CCE-10	1	89610000	89610000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
00;43211800	13-152 Contr	8	8	3	1	CCE-10	1	11364361	11364361	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
78181701	13-153 Contr	7	7	6	1	CCE-99	1	12360000	12360000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
80111600	13-154 Prest	8	8	4	1	CCE-99	1	15656000	15656000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
80141600	13-155 Contr	10	10	1	1	CCE-10	1	61800000	61800000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
60103600	13-156 Contratar el	10	10	8	0	CCE-10	1	60000000	60000000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co
60103600	13-157 Contratar el	10	10	8	0	CCE-10	1	36050000	36050000	0	0		CO-BOL	jaime torrad	6539040 524	ctorrado@sena.edu.co

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

4. OBJETO

Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo de la relación contractual se requiere Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 200 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.

las cuales se encuentran en el plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación bajo los códigos UNSPSC, 90141500 de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, con las siguientes especificaciones técnicas exigidas:

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATA

ITEMS	Código	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	8014611	1	Global	Programa de Aguinaldo Infantil para los 203 hijos de los servidores públicos que no sobrepasan los 12 años de edad (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad).	**opción 1**
					Juguete didáctico, estimula motricidad gruesa, sensorial y visual. Consistente en: un Autobus, bloques y números MEGA BLOCKS, incluye 45 piezas de bloque apropiado para niños y niñas pequeños, para construir y crear.
					Laptop Aprende conmigo. Con esta divertida laptop los pequeños niños y niñas se divertirán mientras aprenden letras, números, formas y mucho más. Debe contar con más de 40 canciones, sonidos, melodías y frases, además su pantalla debe iluminarse deslizarse al oprimir o voltear diferentes botones para interactuar.
					opción 2
					Juguete Baby Unicorn mascota que es un Pony y que al peinarlo y consentirlo se transforma en Unicornio. Debe tener Sonidos, luces, felpudo interactivo.
					CARPA DE UNICORNIO CON TÚNEL TAMAÑO DE APERTURA: +/- 195X112X94CM. Con piso y estructura desarmable con facilidad, decorada con Unicornios, arcoiris, elementos de la naturaleza. Impermeable.
					opción 3
					TIENDA ROBOT CON TÚNEL TAMAÑO DE APERTURA: +/- 195X112X94CM Con piso y estructura desarmable con facilidad, decorada con robots y naves espaciales. elementos del espacio. Impermeable.
					Un Robot programable Junio 1.0 que se pueda manejar por medio de sensores táctiles. Con moderno diseño, efectos de sonidos, movimientos y bailes que se deben activar o desbloquear por medio de contraseñas, ojos led, altavoz y más de 30 tipos de patrones para programar.
					opción 4
					Juego Laberinto con 90 piezas . debe permitir planear estrategias, construir caminos para ser el ganador del Laberinto.
					Set Mini Figuras Meme - Roblox que despierte imaginación y creatividad durante el juego. Debe constar de 26 piezas en total entre figuras y accesorios de tamaño compacto.

ITEMS	Código	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	8014611	1	Global	Programa de Aguinaldo Infantil para los 203 hijos de los servidores públicos que no sobrepasan los 12 años de edad (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad).	**opción 5** Audifonos TWINS X28S Bluetooth 5.0 carga 4 veces los Earbugs- hasta 4 horas de uso continuo en llamadas.Touch Mic.colores variados (blanco, negro, Rojo, azul) JUEGO EL LABERINTO MAGICO – que contenga: Tablero de juego en dos niveles, consistente en un laberinto subterráneo y una placa de suelo 24 muros de madera 24 fichas con símbolos mágicos 1 bolsa de tela 1 dado con las caras numeradas 1, 2, 2, 3, 3, 4 4 magos (peones) en color rojo, azul, amarillo y verde 4 bolas metálicas Reglamento Medidas empaque: 30x29.5x7cm

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90	14	15	00	Eventos Profesionales Deportivos

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la Circular de lineamientos para la elaboración de estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Se procedió entonces a solicitar preconizaciones de conformidad con la circular No. 3-2012-000233, relacionadas con el objeto a contratar y con las especificaciones del mismo, para el cual se publicó en la página web del SENA (http://contratacion.sena.edu.co), un documento para invitar a precotizar, se obtuvieron una Cotización por parte de ALMACENES MAXIMO SAS, dentro de las fechas estipuladas para su recepción.
La Entidad ha tenido contratos relacionados con el objeto del presente proceso los cuales se detallan a continuación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1569 de 2018	ALMACENES MAXIMO S.A	Contratar la adquisición de kit Didáctico de caracteres educativos, recreativos y/o didácticos para los 130 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.	Hasta el 10 de diciembre de 2018.	$45.772.950.	Contratación Mínima Cuantía
RB-MC-DIR-039-2019	ALMACENES MAXIMO S.A	Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 178 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.	21 Días	$45,999,828.	Contratación Mínima Cuantía
MC-RB-DIR-00027-2020	ALMACENES MAXIMO S.A	Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para los 204 niños beneficiarios, hijos de los servidores públicos del SENA Regional Bolívar.	10 DIAS	$ 54.775.020	Contratación Mínima Cuantía

Valor promedio histórico $ 48.849.266

Cotización ALMACENES MAXIMO $ 48.113.400

COTIZACION ALMACENES MAXIMO	$48.113.400
VALOR HISTORICO	$ 48.849.266
TOTAL	$ 96.962.666
PROMEDIO	$ 48.481.133

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M,/CTE ($48.481.133)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	**x**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	3521	**Fecha:**	**5/02/2021**	**Valor**	**$48.481.133**
Compromiso que respalda:	BIENESTAR SOCIAL				
Información presupuestal adicional:	N/A				

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes. Se escoge esta modalidad toda vez que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) establece que la

adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente. Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACION SERVISIOS	
Otro:	Compra

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES
Del SENA:

El SENA se obliga a:

i. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
ii. Pagar en la forma establecida, las facturas de ventas o su equivalente presentadas por el Contratista.
iii. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

iv. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
v. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al SENA.

Del Contratista:

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros económicos y técnicos establecidos por el SENA.
2) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas por el SENA en la presente invitación a cotizar y con lo ofertado en su propuesta.
3) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4) Garantizar la entrega de bienes, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
6) Garantizar que los kits didácticos, cumplan con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.
7) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgen el desarrollo del objeto contractual.
8) Suministrar información oportuna al supervisor del contrato, así como permitirle supervisar la entrega de los bienes a adquirir.

Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
3. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
4. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.

5. Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la atura de los tiempos”, el cual deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información:
   Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BBVA	656-02595-4	CUENTA DE AHORROS

6. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por 15 días calendario sin exceder del 30 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El contrato que se llegare a suscribir como producto del presente proceso de selección, será ejecutado en la Ciudad de Cartagena Bolívar

10.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe

(Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**frente al valor total del contrato**	mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los servicios prestados, en la modalidad de pago contra entrega, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso), pago de estampilla Pro- Universidad de Cartagena, Entrada al Almacén de la Dirección Regional Bolívar. **Documentos soporte:** a) Factura original y una copia dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el

		número del contrato objeto de facturación; b) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días y certificado de auto retenedor del impuesto de renta y complementarios, declaraciones de renta o documento idóneo para demostrar que se encuentra al día con el pago de impuestos a que haya lugar en razón a su naturaleza jurídica. Firmada por el revisor fiscal o contador, con sus respectivos soportes; c) Los respectivos soportes de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; e) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda; f) Nota de entrada al Almacén de los elementos (cuando se requiera);

		g) Copia del documento contractual para el primer pago; h) Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días; i) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días de expedición; j) Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma, no mayor a 30 días; k) Pago de la estampilla de la universidad de Cartagena: El Contratista deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información: Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7 el 1% del valor del contrato antes de IVA. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la

		cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de los ítems, atendiendo a que por convención colectiva se debe garantizar el suministro de los almuerzos a los trabajadores oficiales hasta el mes 12 de cada año, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los

		demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

10.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:			
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	X
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**N/A**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ Profesional G-3 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018	

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la **Capacidad Jurídica** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación su resultado es cumple o no cumple Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

- **Presentación de la Oferta:** El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado).
- **Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a.** Si se trata de una persona natural mediante la presentación de copia simple de la cédula de ciudadanía, y/o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre. **b.** Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.

- **Objeto Social y/o Actividad Económica:** El objeto social y/o actividad económica del proponente debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

- **Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- **Autorización para Contratar:** Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
- En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía:** Del proponente si es persona natural, del Representante Legal si se trata de persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Fotocopia del RUT, actualizado.
- **Certificación de Aportes:** Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002, 1150 de 2007, 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 0862 del veintiséis (26) de abril de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el Proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, y/o de Contador Público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de

presentación de la oferta, que se encuentra a paz y salvo en el pago de los Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Integral durante los últimos seis (6) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 0862 de 2013, el proponente certificará el cumplimiento de esta obligación en caso de estar obligado, y en caso de estar exonerado por cumplir con las condiciones que en las normas anteriormente mencionadas se prevé así deberá manifestarlo.

- Una vez perfeccionado el Contrato deberá presentarse una certificación mensual que avale el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.
- Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional certificación de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor de 3 meses) sobre pagos de impuesto a la renta para y complementarias personas jurídicas.
- **Certificaciones de Antecedentes fiscales, Disciplinarios y Penales:** El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, la ausencia de responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal del futuro Contratista.
- **Certificación Bancaria:** Se deberá aportar certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, donde se evidencie el nombre e identificación del Contratista, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.
- Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legalo Apoderado.
- Diligenciar el Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavadode activos y financiación del terrorismo (Ver Formato)

Certificado de encontrarse a paz y salvo con el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código nacional de Policía).

12.1.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "**Especificaciones técnicas serán RECHAZADAS**."

12.1.3 EXPERIENCIA

La acreditación de experiencia será obligatoria. Para ello los proponentes deberán aportar hasta dos (2) certificaciones expedidas por el contratante y/o copias de contratos ejecutados y liquidados suscritos en cualquier tiempo. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el presupuesto disponible para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia en la prestación de estos servicios serán independientes de haberse prestado en el sector público o privado y debe detallar como mínimo:

- Número del contrato.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato y adiciones.
- Fecha de inicio y terminación (día-mes-año)
- Firma del contratante.

Cuando en este proceso se presente una Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en la Unión Temporal la que debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.

12.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no será objeto de verificación.

12.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

13. ANALISIS DE RIESGOS

Mirar la matriz de riesgo de la agencia nacional de contratación, Colombia Compra Eficiente, contenida en el CONPES 3714) Según el citado documento CONPES 3714 del 2011, los riesgos previsibles son los expuestos a continuación: VER ANEXO

14. GARANTÍAS

Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar. No se exigirá garantía dentro del proceso de la referencia de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4 que reza: *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4 GARANTÍAS. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		N/A

16. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de Contratación Directa y de Mínima Cuantía.

17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUSITOS SG-SST

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Presentar copia de los pagos de seguridad social, y certificado de afiliación a la ARL donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Precontractual
Aportar el protocolo de bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y documento de aprobación ante la alcaldía municipal, distrital o ente territorial competente donde está ubicada la empresa o donde realiza su actividad económica.	Precontractual

19. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

20. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

21. ANEXOS

Análisis del Sector, estudio del mercado y Anexo técnico



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Elaboró: Alejandro robledo Fernández- Abogado Contratación
Vbo: Rafael Enrique Zambrano Zuñiga – Coordinador Grupo de Apoyo Mixto.